



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5900

DECRETO N° 27 / 2020

ARICA, 3 de Enero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de TAPIA PIZARRO CLAUDIA YOHANNA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

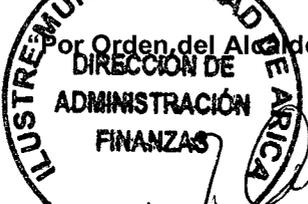
DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5900			
Actividad Económica	OFICINA ADMINISTRATIVA TRAMITACIONES ADUANERAS REPRESENTACIONES DESPACHO DE CARGA SUBCONTRATACION DE DE TRANSPORTE			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	PJE ISLA NUEVA 3658			
Nombre del Contribuyente	TAPIA PIZARRO CLAUDIA YOHANNA			
Rut	15733609-6			
Dirección Particular	PJE ISLA NUEVA 3658 TACORA II			
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	24/12/2019	Otorgación N°	8-5900	Fecha 24/12/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTARSE, REGISTRARSE Y ARCHIVARSE



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MSP/CHCH/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL